

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2616/22

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de Fresnedilla, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2022, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda sometida al trámite de información pública la modificación de la Tarifa de la Tasa de Recogida de Basuras, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de otro acuerdo del Pleno.

Fresnedilla, 5 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.